



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2012

RES. H-Nº

2026-12

Expte. Nº 5.066/12

VISTO:

La Resolución H- Nº 1979/12 por la cual se aprueba la compra bienes informáticos para destinarse al Laboratorio de TV y al área de servidores de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que emitido el acto administrativo de la aprobación de compra, fueron notificadas las firmas adjudicadas, E-Proveed y Netco SRL, del resultado de las respectivas adjudicaciones:

Que la firma Netco SRL realiza una presentación solicitando reconsideración a la adjudicación del renglón 3 argumentando que los productos cotizados por ambas firmas son de igual marca y técnicamente iguales y el cotizado por la firma peticionante es de menor costo;

Que evaluada la presentación realizada por la firma, la Sra. Decana considera atendibles las razones esgrimidas por la firma Netco SRL, correspondiendo en consecuencia hacer lugar al pedido de reconsideración de adjudicación para el renglón 3;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR a la presentación de reconsideración presentado por la firma Netco SRL en relación a la adjudicación del renglón 3, adjudicado según Resolución H- Nº 1979/12, según las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR los Artículos 1º y 2º de la Resolución H- Nº 1979/12, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- APROBAR la compra de bienes informáticos para destinarse al Laboratorio de TV y al área de servidores de esta Facultad de Humanidades, a las firmas:


- NETCO SRL, CUIT Nº 30-67304271-2, con domicilio en calle: Rivadavia Nº 688 de esta ciudad, su oferta al renglón 1 y 3 por la suma total de pesos cinco mil seiscientos ochenta y tres (\$ 5.683,00) y

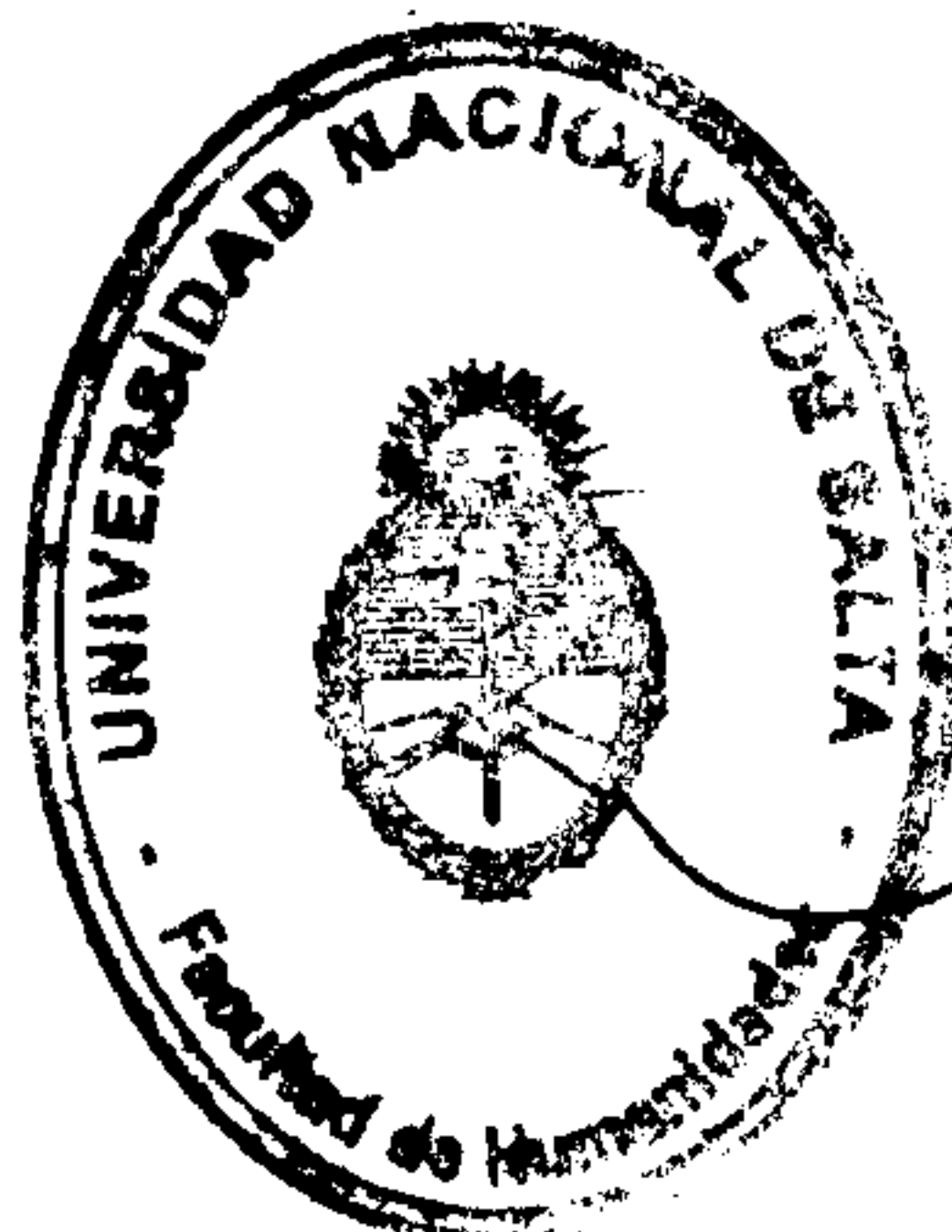
- E-PROVEED, CUIT Nº 27-24636562-3, con domicilio en calle Alvarado 231 de esta ciudad, por la suma total de pesos cuatro mil novecientos ochenta y ocho con cinco centavos (\$ 4.988,05) por su ofertas del renglón 2.

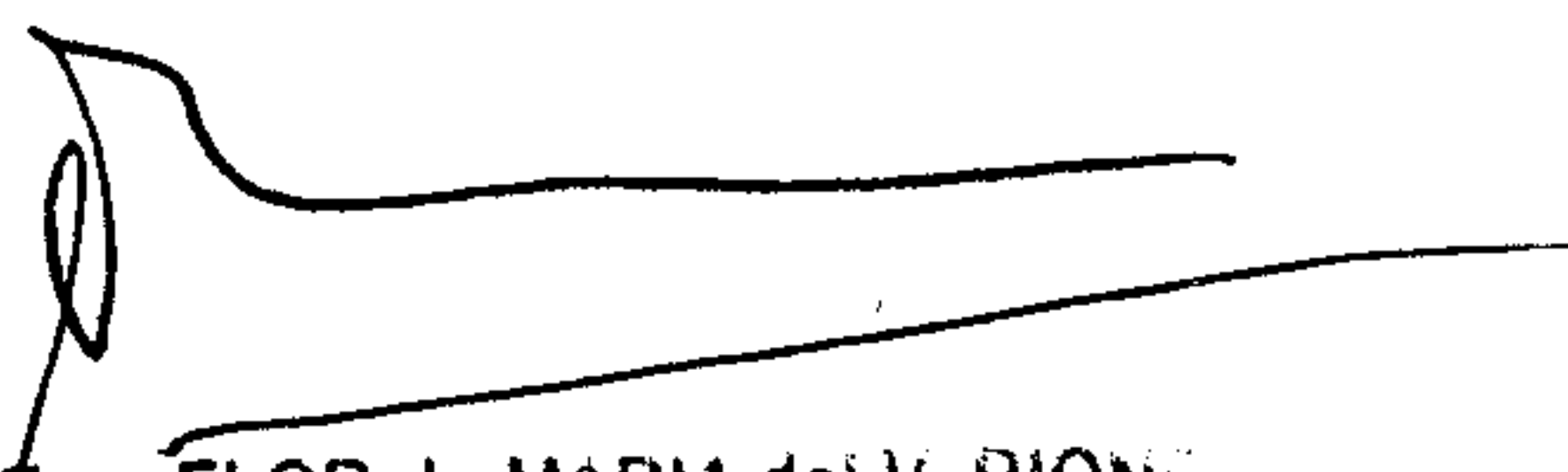
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto realizado en la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 10.671,05) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 del presupuesto 2012 de la Facultad de Humanidades."

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable, Dpto. de Rendición de Cuentas y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-


Dña. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RION
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.